



AUTORIZA ARRIENDO Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA, GIRO "MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLES Y ABARROTES), ROLES N° 20000484 – 4000108.-

REQUINOA, Julio 03 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 175 de fecha 29 de Junio del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar arriendo y traslado de patente comercial y de alcoholes limitadas solicitada, Roles N° 20000484 – 4000108.-

El Certificado N° 054 de fecha 28/06/2017 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 020 de Concejo Municipal de fecha 22.06.2017, el Honorable Concejo Municipal aprobó en votación unánime Arriendo y Traslado de Domicilio la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Minimercados" (De Abarrotes y Comestibles), (Art. 3°, Clase H1), Roles N° 2000484 – 4000108, Dada en Arriendo por el contribuyente Sr. Luis Segundo Flores Escobar, Rut. N° [REDACTED] a la Arrendataria Sra. Gaby del Carmen Ríos Plaza, Rut. N° [REDACTED] Trasladándola del Domicilio Comercial, ubicado en calle Comercio N° 347, al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 321, comuna de Requinoa.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, Art. 26 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE ARRIENDO Y TRASLADO de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "**MINIMERCADOS**" (**DE COMESTIBLES Y ABARROTES**), (**ART. 3°, CLASE H1**), **ROLES N° 2000484 – 4000108**, dada en arriendo por el contribuyente Sr. **LUIS SEGUNDO FLORES ESCOBAR**, Rut N° [REDACTED] a la **ARRENDATARIA** Sra. **GABY DEL CARMEN RIOS PLAZA**, Rut. N° [REDACTED] **TRASLADANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL**, ubicado en calle **COMERCIO N° 347**, al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 321**, comuna de Requinoa, cuya vigencia queda estipulada en el artículo tercero del contrato de arriendo suscrito entre las partes, a contar del 20/04/2017 y tendrá una duración de Un Año. El arrendamiento así pactado se entenderá así prorrogado en iguales condiciones, por períodos mensuales, si las partes no le ponen término dando aviso correspondiente en conformidad a la ley (30 días).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.